



UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS

CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LAS NORMATIVAS JURÍDICAS SOBRE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO CON DERIVACIÓN FATAL OCASIONADOS POR
CONDUCTORES EBRIOS EN PARAGUAY, AÑO 2021**

Alexander Andrés Acosta Antar

**Asunción, Paraguay
2021**

RESUMEN

El trabajo investigativo fue denominado análisis de las normativas jurídicas sobre accidentes de tránsito con derivación fatal ocasionados por conductores ebrios en Paraguay, año 2021. Parte del problema es que un accidente automovilístico es un evento repentino, inesperado y violento que hace que un automóvil arranque o se detenga y dañe a las personas independientemente de si están sentadas en el automóvil o no. La mayoría de los accidentes de tráfico causados por conducir en estado de ebriedad no se consideran fraude, pero entran en la categoría de negligencia y son solo un castigo fino, lo que debilita la pena y cualquier persona que tenga este incidente debe hablar de ello porque puede causar de nuevo. Para esta investigación se recurrió al nivel descriptivo, de diseño no experimental y de corte transversal, con un enfoque cualitativo. La unidad de análisis es la normativa penal las normativas de la Policía Caminera y de la Municipalidad. El universo trata de conducir bajo la influencia del alcohol, que en algunos estudios de casos provoca colisiones fatales. Aprendido en Paraguay y realizado de marzo a julio de 2021. La técnica de recopilación de datos es una revisión de la literatura. La conclusión más importante después del análisis es que hay mucha evidencia de que los conductores ebrios conducen con voluntad y saben que pueden controlar un automóvil o una motocicleta. Causó un accidente que resultó en la muerte humana Por esta razón consideramos que el dolo eventual sería muy bien ajustado para estos hechos y se eleva a recomendación a los legisladores que son diligentes y responsables en velar por la seguridad de sus ciudadanos a través de leyes más estrictas y sanciones más estrictas para los conductores ebrios y sugerimos que el artículo 107 CPP que habla sobre homicidio culposo y que en el artículo pueda ser considerado dolo eventual en caso de conductores ebrios que cometan accidentes vehicular y causen la muerte a otroS.

Palabras clave: Accidentes, estado etílico, dolo eventual, Víctima.